12/11/2026 13:05
FIRMADO

Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

BASES REGULADORAS DE LA AUTORIZACIÓN O CESIÓN TEMPORAL DE ESPACIOS COMERCIALES EN EL MERCADO NAVIDEÑO 2026

1.- OBJETO.

El objeto de las presentes bases es regular la autorización o cesión temporal de uso de espacios comerciales debidamente delimitados en el Mercado Navideño 2026, organizado por el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Este evento tendrá lugar en el Centro Cultural La Despernada, del 10 al 13 de diciembre de 2026.

Esta iniciativa busca promocionar productos típicos de Navidad, artículos de regalo y artesanía local, fomentando el comercio de proximidad y contribuyendo a la dinamización social y económica del municipio durante el periodo navideño.

La adjudicación de los espacios se efectuará mediante resolución del Concejal Delegado de Hacienda, por delegación de la Alcaldía conferida por Resolución de 29 de septiembre de 2025, a propuesta del Concejal Delegado de Economía, Empleo y Actividades Empresariales, que iniciará e instruirá el expediente, previa tramitación del procedimiento, conforme a lo establecido en estas bases.

La autorización podrá ser anulada o modificada en cualquier momento por causas justificadas, como el incumplimiento de estas bases o de la normativa vigente, o por razones de fuerza mayor debidamente acreditadas, mediante resolución escrita y motivada del órgano competente, sin que ello genere derecho a indemnización o compensación alguna para la persona adjudicataria.

Asimismo, el Comité Organizador se reserva el derecho de suspender el Mercado Navideño por razones de interés público, causas sobrevenidas o fuerza mayor.

En caso de que el Comité Organizador lo estime necesario, podrá acordarse la expulsión inmediata de cualquier participante del recinto y, en su caso, la restricción de su participación en futuras ediciones, cuando se constate el incumplimiento de las presentes bases o una conducta manifiestamente contraria a las normas de convivencia, respeto y buen uso de las instalaciones municipales.

2.- CARACTERÍSTICAS DE LOS ESPACIOS COMERCIALES.

Se autoriza la cesión temporal de uso de 26 espacios comerciales, distribuidos en los espacios habilitados del Centro Cultural La Despernada.

Cada espacio podrá ser ocupado por una o varias personas físicas o jurídicas, extremo que quedará indicado en la solicitud de participación.

Las personas adjudicatarias deberán colaborar en el correcto desarrollo del evento, respetando los límites del espacio asignado, así como las zonas comunes y colindantes. Será obligatorio mantener limpio el espacio cedido, respetar las normas de seguridad y atender las indicaciones del personal técnico del Ayuntamiento.

2.1. Equipamiento de cada espacio cedido/puesto

Cada espacio contará con el siguiente equipamiento básico:

- Superficie aproximada: 3 m²
- 1 mesa
- 1 mantel y 1 sobremantel

MARGARITA VALERO GRANADOS (1 de 2)
VICESECRETARIA
Fecha de firma: 12/11/2026 12:59:15
Hash: 747707845OF758CA82BAA8D9BFF7D719365AFADE

FRANCISCO ALVARO GOMEZ (2 de 2)
Concejal de Economía, empleo y actividades emp...
Fecha de firma: 12/11/2026 13:05:59
Hash: E138697938F39718E697769F7AB514DE1DEE86979

Documentos públicos
Código para validación: 7BSTU-QENUF-B6WHC
Verificación: https://portal.ayto-villacanada.es/portal/verificarDocumentos.do
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 1/13

12/11/2026 13:05
FIRMADO

- 2 sillas

La decoración individual correrá a cargo del adjudicatario y deberá respetar el ambiente navideño del evento.

2.2. Servicios generales del recinto

El Centro Cultural La Despernada ofrecerá los siguientes servicios comunes:

- Decoración navideña general
- Ambientación musical y animación temática
- Servicio de cafetería
- Servicio de conserjería
- Iluminación, climatización y aseos públicos

2.3. Distribución y asignación de los espacios

La distribución de los espacios será planificada por la organización conforme a criterios de funcionalidad, homogeneidad, estética y orden, garantizando una disposición equilibrada y coherente con la naturaleza del evento.

Con el fin de ofrecer una experiencia atractiva y organizada al público visitante, el recinto del mercado se estructurará en zonas temáticas diferenciadas, destinadas a los siguientes tipos de actividad o producto:

- Alimentación
- Regalos
- Decoración
- Bisutería
- Ropa y moda
- Juguetes
- Asociaciones sin ánimo de lucro

Los espacios o puestos de alimentación se situarán en la zona de entrada, con un máximo de 6 espacios. Las solicitudes de espacios para alimentación que superen el número máximo quedarán en lista de reserva. Si los espacios de alimentación no se cubren, podrán asignarse, en prime r lugar, a las solicitudes de la lista de reserva, y después, a las solicitudes del resto de productos o actividades.

Previamente a la celebración del mercado, la organización convocará una reunión informativa en el Centro Cultural, que se prevé celebrar el 3 de diciembre de 2026, a partir de las 20:00 horas, a la que deberán asistir todas las personas participantes admitidas.

En dicha reunión, los participantes serán llamados por zonas temáticas. Dentro de cada zona, los puestos se elegirán por cada participante siguiendo el orden de entrada de las solicitudes en el registro, hasta completar los espacios disponibles en dicha categoría.

La organización podrá realizar los ajustes que considere necesarios para garantizar la correcta disposición de los espacios, la seguridad y el buen desarrollo del evento.

3.- CONDICIONES DE SEGURIDAD, USO Y FUNCIONAMIENTO.

Las personas adjudicatarias deberán cumplir una serie de condiciones básicas de uso, cuyo objetivo es garantizar el buen desarrollo del evento, la seguridad del público asistente y la

Documentos públicos
Código para validación: 7BSTU-QENUF-B6WHC
Verificación: https://portal.ayto-villacanada.es/portal/verificarDocumentos.do
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 2/13

12/11/2026 13:05
FIRMADO

adecuada conservación de las instalaciones municipales. Estas condiciones serán de obligado cumplimiento durante toda la celebración del Mercado Navideño.

3.1. Horario oficial de apertura al público

El horario de apertura del Mercado Navideño 2026 será el siguiente:

- Jueves 10 de diciembre: Inauguración 12:30 h. Apertura de 12:30 a 20:00 h
- Viernes 11 de diciembre: de 10:30 a 20:00 h
- Sábado 12 de diciembre: de 10:30 a 21:00 h
- Domingo 13 de diciembre: de 11:30 a 17:00 h

Durante este horario, los puestos deberán permanecer abiertos, atendidos y operativos, quedando expresamente prohibido el cierre anticipado o el abandono del espacio asignado antes de la finalización oficial del evento.

3.2. Decoración y uso del espacio

Cada espacio deberá estar decorado con motivos claramente alusivos a la Navidad. La organización podrá requerir la retirada inmediata de cualquier elemento decorativo que resulte inapropiado o cause molestias a otras personas expositoras o al público visitante.

La mesa facilitada por la organización deberá permanecer cubierta con el mantel y sobremantel entregados.

La decoración adicional correrá a cargo de la persona adjudicataria, debiendo respetar la temática navideña.

Solo se podrán instalar elementos móviles no anclados y que no excedan la superficie delimitada de 3 m².

Queda terminantemente prohibido:

- Clavar, pegar o dañar cualquier elemento del edificio o del mobiliario cedido.
- Utilizar mobiliario del Centro Cultural (bancos, vitrinas, etc.) como parte del puesto.
- Instalar elementos que obstaculicen el paso en pasillos o zonas comunes.

3.3. Condiciones de limpieza, seguridad y comportamiento

Las personas adjudicatarias deberán:

- Mantener su espacio limpio, ordenado y libre de residuos durante todo el evento.
- Hacer un uso adecuado del mobiliario y recursos facilitados.
- Respetar los límites de su espacio asignado y los puestos colindantes.
- Cumplir en todo momento la normativa vigente en materia sanitaria, comercial, de consumo, así como el Reglamento de Funcionamiento de los Centros Municipales.

Durante el evento no se permitirá:

- El uso de altavoces, megafonía o gritos.
- La venta de armas, productos explosivos o cualquier objeto peligroso, especialmente para menores.
- La instalación de cocinas, estufas, calentadores, velas o dispositivos de calor o iluminación con llama viva o combustibles gaseosos.

Solo se permitirá el uso de iluminación LED autónoma (pilas o batería), siempre que no se conecte a la red eléctrica ni se sitúe junto a materiales inflamables.

Documentos públicos
Código para validación: 7BSTU-QENUF-B6WHC
Verificación: https://portal.ayto-villacanada.es/portal/verificarDocumentos.do
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 3/13

12/11/2026 13:05
FIRMADO

Todos los productos a la venta deberán estar en perfecto estado de conservación y presentación. En el caso de productos perecederos, deberán cumplir las normas vigentes de envasado, manipulación y conservación.

3.4. Fianza

Será obligatoria la constitución de una fianza de 30 euros como garantía del cumplimiento de las condiciones establecidas.

El ingreso deberá realizarse en la siguiente cuenta bancaria municipal:

- IBAN: ES48 0049 1708 41 2610010221
- Titular: Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada
- Concepto: Fianza Mercado Navideño – Nombre del participante

La fianza será devuelta tras la finalización del evento, siempre que:

- El espacio haya sido entregado en buen estado.
- Se haya cumplido íntegramente el horario obligatorio.
- Se presente solicitud de devolución en el Registro General o Electrónico del Ayuntamiento.

3.5. Seguro de responsabilidad civil

Las personas adjudicatarias deberán contar con un seguro de responsabilidad civil vigente, que cubra la actividad desarrollada durante el evento.

3.6. Prohibición de cesión

Queda prohibida la cesión, subarriendo o transmisión del espacio adjudicado.

En caso de que se desee compartir el espacio con otra persona física o jurídica, deberá solicitarse autorización previa y expresa a la Concejalía de Economía, Empleo y Actividades Empresariales.

3.7. Inspecciones y consecuencias del incumplimiento

El Ayuntamiento podrá llevar a cabo visitas de inspección durante el evento para verificar el cumplimiento de estas condiciones.

El incumplimiento podrá conllevar:

- La revocación inmediata de la autorización o cesión del espacio, y/o
- La incautación de la fianza depositada.

El Ayuntamiento no se hace responsable de robos, pérdidas o daños materiales que pudieran producirse durante el desarrollo del evento.

4.- DURACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN O CESIÓN TEMPORAL.

La autorización o cesión temporal de uso de los espacios comerciales tendrá una duración limitada exclusivamente al periodo de celebración del Mercado Navideño 2026, que se desarrollará del 10 al 13 de diciembre de 2026, ambos inclusive, conforme al horario oficial de apertura al público establecido en estas bases.

Documentos públicos
Código para validación: 7BSTU-QENUF-B6WHC
Verificación: https://portal.ayto-villacanada.es/portal/verificarDocumentos.do
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 4/13

12/11/2026 13:05
FIRMADO

5.- HORARIOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO.

Con el fin de garantizar el correcto desarrollo del Mercado Navideño 2026, se establece un horario obligatorio de montaje y atención al público, que deberá ser cumplido estrictamente por todas las personas adjudicatarias, sin excepción.

5.1. Montaje y desmontaje de los puestos

El montaje de los puestos deberá realizarse el jueves 10 de diciembre de 2026, en horario de 08:00 a 12:00 horas. El desmontaje se realizará el domingo 13 de diciembre de 2026, de 17:00 a 19:00 horas.

5.2. Horario mínimo de apertura al público

Los puestos deberán permanecer abiertos, atendidos y operativos, al menos, durante el siguiente horario:

- jueves 10 de diciembre: Inauguración a las 12:30 h. Apertura de 12:30 a 20:00 h
- viernes 11 de diciembre: de 10:30 a 20:00 h
- sábado 12 de diciembre: de 10:30 a 21:00 h
- domingo 13 de diciembre: de 11:30 a 17:00 h

Durante estos periodos, los espacios deberán estar debidamente atendidos y custodiados, quedando expresamente prohibido el cierre anticipado o el abandono del puesto antes del horario oficial de cierre.

El Comité Organizador podrá modificar o ampliar los horarios establecidos si así lo considera necesario, en función de las necesidades logísticas, técnicas o de afluencia del evento. Cualquier cambio será comunicado con antelación suficiente a las personas participantes.

6.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y PARTICIPANTES.

Podrán participar en el Mercado Navideño 2026 las personas físicas o jurídicas legalmente constituidas como empresas, profesionales o asociaciones que desarrollen actividades de carácter comercial, artesanal, artístico, agroalimentario, gastronómico o social, siempre que guarden relación con la temática navideña o fomenten el consumo responsable y sostenible.

Las personas interesadas deberán presentar su solicitud de participación conforme al modelo incluido en el Anexo I, dentro del plazo establecido en estas bases.

6.1. Participantes locales

Tendrán la consideración de participantes locales aquellos comerciantes o artesanos que desarrollen su actividad económica en el municipio de Villanueva de la Cañada, y que deseen exponer y vender productos o servicios acordes con el objeto del Mercado Navideño.

6.2. Participantes no locales

Podrán ser admitidas personas o entidades de otros municipios, siempre que exista disponibilidad de espacios vacantes y cuenten con la aprobación del Comité Organizador.

6.3. Inscripción y adjudicación de espacios

La adjudicación de los 26 espacios comerciales disponibles se realizará por riguroso orden de entrada de las solicitudes en el Registro General o en el Registro Electrónico del Ayuntamiento.

Tendrán prioridad las solicitudes presentadas por participantes locales.

La adjudicación quedará supeditada a la presentación completa y correcta de la documentación exigida, así como al cumplimiento de los requisitos establecidos en estas bases.

Documentos públicos
Código para validación: 7BSTU-QENUF-B6WHC
Verificación: https://portal.ayto-villacanada.es/portal/verificarDocumentos.do
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 5/13

12/11/2026 13:05
FIRMADO

6.4. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación comenzará el día siguiente a la publicación de estas bases y su convocatoria en:

- El tablón de anuncios físico y electrónico del Ayuntamiento.
- La página web municipal: www.ayto-villacanada.es

El plazo de presentación finalizará el **viernes 27 de noviembre de 2026**.

Las solicitudes deberán presentarse dentro del plazo indicado, en el Registro General o en el Registro Electrónico del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.

6.5. Documentación a presentar

Las personas interesadas deberán aportar la siguiente documentación:

1. Solicitud de participación debidamente cumplimentada y firmada (modelo Anexo I).
2. Copia del documento de identificación del titular de la actividad (NIF, CIF, NIE o pasaporte).
3. Documentación acreditativa de la actividad desarrollada, mediante alguno de los siguientes documentos (según proceda):
   - Alta en el Registro de Artesanos de la Comunidad de Madrid.
   - Alta en el IAE o certificado de situación censal emitido por la Agencia Tributaria.
   - Licencia municipal de actividad o, en su caso, declaración responsable presentada ante el ayuntamiento correspondiente.
   - Otros documentos válidos que acrediten la actividad comercial, artesanal o profesional declarada. Para autónomos o emprendedores en fase inicial: modelo 036 o 037 presentado ante la Agencia Tributaria; certificado de situación censal expedido por la Agencia Tributaria; resolución de alta en el RETA, o declaración responsable de inicio de actividad comercial presentada ante su ayuntamiento. Para asociaciones sin ánimo de lucro: CIF de la entidad y estatutos registrados; acta fundacional; documento acreditativo de inscripción en el registro de asociaciones correspondiente, y programa de actividades vinculadas al objeto del Mercado.
4. Declaración responsable del comercio. Declaración responsable de empadronamiento en Villanueva de la Cañada, obligatoria únicamente para las personas físicas que deseen acreditar su condición de participante local, de conformidad con el punto 6.1 de estas bases. No será exigible para personas jurídicas, asociaciones u otros participantes que no dispongan de domicilio fiscal o actividad estable en el municipio.
5. Declaración responsable (Anexo II), firmada, de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Ayuntamiento, la Seguridad Social y la Agencia Tributaria.
6. Certificado de titularidad de cuenta bancaria (solo en caso de resultar adjudicatario, a efectos de devolución de la fianza).

La documentación aportada deberá estar en vigor y reflejar la actividad efectivamente desarrollada en el momento de la solicitud.

En caso de que la solicitud esté incompleta o falte documentación, se requerirá a la persona interesada para que proceda a su subsanación, en el plazo de 5 días hábiles.

La fecha válida de presentación será la correspondiente a la fecha en que la solicitud quede correctamente completada y se hayan aportado todos los documentos exigidos.

Documentos públicos
Código para validación: 7BSTU-QENUF-B6WHC
Verificación: https://portal.ayto-villacanada.es/portal/verificarDocumentos.do
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 6/13

12/11/2026 13:05
FIRMADO

El incumplimiento de la subsanación en la documentación, en el plazo concedido, implicará el desistimiento de la solicitud.

7.- ESTUDIO DE SOLICITUDES Y ADJUDICACIÓN DE LOS ESPACIOS.

Una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes y la subsanación de la documentación requerida, se publicará en la página web del Ayuntamiento, la relación de solicitudes admitidas, ordenadas por zona temática y por orden de entrada en el registro, junto con las solicitudes excluidas y su causa.

8.- OBLIGACIONES DE LOS AUTORIZADOS.

Las personas físicas o jurídicas titulares de la autorización municipal deberán cumplir las siguientes obligaciones durante el desarrollo de su actividad en el Mercado Navideño 2026:

a) Identificación y precios: Tener expuesta, en lugar visible del puesto, la placa identificativa del negocio, así como los precios finales de los productos, claramente indicados e incluyendo todos los impuestos aplicables.

b) Documentación de los productos: Tener a disposición de la autoridad competente las facturas o comprobantes de adquisición de los productos comercializados.

c) Atención al consumidor: Disponer de hojas oficiales de reclamaciones, conforme a la normativa vigente en materia de protección de consumidores y usuarios.

8.1. Renuncias

En caso de que una persona adjudicataria renuncie a la ocupación del espacio asignado, deberá comunicarlo por escrito al Ayuntamiento con al menos 48 horas de antelación a la inauguración oficial del Mercado.

La renuncia deberá estar debidamente justificada y presentarse a través del Registro General o Registro Electrónico del Ayuntamiento.

El incumplimiento de esta obligación, ya sea por no comunicar la renuncia en plazo o por falta de justificación, conllevará:

- La pérdida automática de la fianza depositada.
- La exclusión de la persona participante en futuras ediciones del Mercado Navideño, a propuesta del Comité Organizador.

9.- AUTORIZACIÓN EN PRECARIO.

La autorización para la ocupación del espacio se concede en régimen de precario, lo que implica que podrá ser modificada, revocada o anulada en cualquier momento por causas justificadas, entre otras:

- El incumplimiento de las presentes bases, lo que podrá conllevar, además, la prohibición de participación en futuras ediciones del Mercado Navideño.
- Razones de fuerza mayor debidamente acreditadas, sin que en ningún caso ello genere derecho a indemnización o compensación alguna para la persona titular de la autorización.
- Motivos de interés público, causas sobrevenidas o fuerza mayor, que faculten al Comité Organizador a suspender el evento en su totalidad.

Documentos públicos
Código para validación: 7BSTU-QENUF-B6WHC
Verificación: https://portal.ayto-villacanada.es/portal/verificarDocumentos.do
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 7/13

12/11/2026 13:05
FIRMADO

10.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La presentación de la solicitud y la participación en el Mercado Navideño 2026 implican la aceptación expresa, plena e incondicional de todas las condiciones establecidas en las presentes bases, sin excepción.

Cualquier cuestión, conflicto o interpretación que pudiera surgir en relación con el contenido, aplicación o ejecución de estas bases será resuelta por el Comité Organizador, cuyas decisiones tendrán carácter vinculante para todas las personas participantes.

11.- COMITÉ ORGANIZADOR.

El Comité Organizador del Mercado Navideño será el órgano responsable de la coordinación, supervisión y toma de decisiones relacionadas con la planificación, ejecución y seguimiento del evento.

Funciones principales

Entre sus funciones destacan:

- Establecer los criterios de ubicación de los puestos en las distintas zonas del Centro Cultural La Despernada.
- Definir la agenda de actividades, los contenidos y la programación general del evento.
- Determinar la distribución temática de los espacios comerciales.
- Formular, en su caso, la propuesta de devolución de las fianzas a los participantes.
- Resolver cualquier incidencia, reclamación o cuestión organizativa que pudiera surgir durante la preparación o celebración del Mercado.

Composición del Comité

El Comité estará integrado por:

- El/la Concejal/a de Economía, Empleo y Actividades Empresariales, o persona en quien delegue.
- El/la Concejal/a de Cultura, Relaciones Institucionales y Protocolo, o persona en quien delegue.
- Un Gestor o Técnico del Área de Servicios a la Comunidad, que actuará como secretario del Comité, o persona que le sustituya.

El Comité Organizador podrá contar, si lo estima oportuno, con personal técnico municipal de apoyo en tareas de coordinación y logística.

12.- PREMIO «MERCADO NAVIDEÑO».

Se establece un premio individual de 300 euros al mejor espacio decorado en el Mercado Navideño 2026, con cargo a la partida presupuestaria 08/4392/22611.

Criterios de evaluación

El jurado estará compuesto por los miembros del Comité Organizador, quienes evaluarán los puestos expositivos otorgando una puntuación de 1 a 10 en función de los siguientes criterios objetivos:

- Estética general del espacio
- Creatividad y originalidad en el diseño y presentación
- Coherencia entre la decoración y los productos expuestos

Documentos públicos
Código para validación: 7BSTU-QENUF-B6WHC
Verificación: https://portal.ayto-villacanada.es/portal/verificarDocumentos.do
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 8/13

12/11/2026 13:05
FIRMADO

- Adecuación temática al espíritu del Mercado Navideño
- Iluminación y ambientación del espacio

El jurado levantará acta de la votación y emitirá el correspondiente fallo, que será inapelable. La concesión del premio se hará pública mediante anuncio en la página web del Ayuntamiento.

Entrega del premio

La entrega del premio tendrá lugar el domingo 13 de diciembre de 2026, a las 12:30 horas, en el propio Centro Cultural La Despernada, coincidiendo con el último día de celebración del Mercado Navideño.

Régimen jurídico aplicable

De conformidad con lo previsto en el artículo 4.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Reglamento que la desarrolla; y el artículo 2.3 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, este premio queda excluido del ámbito de aplicación de la citada normativa.

13.- PROCEDIMIENTO DE DEVOLUCIÓN DE LA FIANZA.

Una vez finalizado el Mercado Navideño 2026, se procederá a la devolución de las fianzas depositadas, en función de los siguientes supuestos:

a) Personas adjudicatarias de espacios

El Comité Organizador verificará que cada participante haya cumplido correctamente con las condiciones establecidas en estas bases, en particular:

- Mantenimiento del puesto abierto durante todo el horario obligatorio
- Uso adecuado del espacio y del mobiliario cedido
- Respeto a las normas de seguridad y limpieza
- No abandono anticipado del puesto

En caso de cumplimiento íntegro, el Comité formulará la propuesta de devolución, que será resuelta por el órgano competente.

Para tramitar la devolución, las personas adjudicatarias deberán presentar una solicitud formal en el Registro General o en el Registro Electrónico del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.

b) Solicitudes no admitidas o desistidas

En los casos en que la solicitud haya sido inadmitida por incumplimiento de los requisitos, o se haya declarado el desistimiento por no haber atendido en plazo el requerimiento de subsanación, el Ayuntamiento tramitará de oficio la devolución de la fianza, una vez finalizado el evento, sin necesidad de solicitud expresa por parte de la persona interesada.

14.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril (Reglamento General de Protección de Datos – RGPD), y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD), se informa que los datos personales facilitados por las personas participantes serán tratados por el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, con la finalidad de gestionar su participación en el Mercado Navideño 2026.

La base jurídica para el tratamiento de los datos es el consentimiento de la persona interesada, así como el cumplimiento de una misión realizada en interés público.

Documentos públicos
Código para validación: 7BSTU-QENUF-B6WHC
Verificación: https://portal.ayto-villacanada.es/portal/verificarDocumentos.do
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 9/13

12/11/2026 13:05
FIRMADO

Los datos no serán cedidos a terceros, salvo en los supuestos legalmente previstos.

Las personas interesadas podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, mediante solicitud dirigida al Ayuntamiento, a través de cualquiera de las siguientes vías:

- Presencialmente, en: Plaza de España, 1 – 28691 Villanueva de la Cañada.
- Por correo electrónico, a: empleo@ayto-villacanada.es

Asimismo, se podrá consultar información adicional sobre el tratamiento de los datos personales en la sede electrónica municipal: https://sede.ayto-villacanada.es

Documentos públicos
Código para validación: 7BSTU-QENUF-B6WHC
Verificación: https://portal.ayto-villacanada.es/portal/verificarDocumentos.do
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 10/13

12/11/2026 13:05
FIRMADO

Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL MERCADO NAVIDEÑO 2026

Nombre comercial	
CIF	
Titular: nombre y apellidos	
Dirección completa	
Teléfono fijo / móvil	
Email	
Instagram / Web / Facebook	
Ayudante: nombre y apellidos	

OBJETOS O SERVICIOS A VENDER

TIPO DE ACTIVIDAD O PRODUCTO

☐ Alimentación ☐ Regalos ☐ Decoración ☐ Bisutería
☐ Ropa y moda ☐ Juguetes ☐ Asociaciones sin ánimo de lucro

DOCUMENTACIÓN APORTADA (marcar con una X lo que proceda):

☐ Certificado de titularidad de la cuenta bancaria.
☐ Identificación del titular de la actividad (CIF, NIF, pasaporte o tarjeta de residencia).
☐ Copia del alta en el Registro de Artesanos de la Comunidad de Madrid.
☐ Copia del alta del Impuesto de Actividades Económicas (IAE).
☐ Licencia de Actividad del comercio.
☐ Solicitud de Declaración Responsable del comercio.
☐ Declaración Responsable de empadronado en el municipio.
☐ Declaración responsable (modelo Anexo II).
☐ En caso de Asociaciones, copia de Estatutos, identificación del representante, n.º de inscripción en el Registro correspondiente.

EXPONE: Que conoce y acepta las BASES QUE REGULAN LA AUTORIZACIÓN/CESIÓN DE 26 ESPACIOS COMERCIALES EN EL MERCADO NAVIDEÑO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA, edición 2026, cree reunir los requisitos exigidos y está interesado/a en uno de dichos espacios, por lo que

SOLICITA: La autorización para ocupar un espacio comercial en el Mercado Navideño, edición 2026.

En Villanueva de la Cañada, a _____ de _____ de 2026.

Fdo.:

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 de Protección de Datos (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018 (LOPDGDD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada con la finalidad de gestionar la participación en el Mercado Navideño 2026. La base jurídica es el consentimiento del interesado y el cumplimiento de una misión de interés público. Los datos no se cederán a terceros salvo obligación legal. Las personas

Documentos públicos
Código para validación: 7BSTU-QENUF-B6WHC
Verificación: https://portal.ayto-villacanada.es/portal/verificarDocumentos.do
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 11/13

12/11/2026 13:05
FIRMADO

interesadas podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, dirigiéndose al Ayuntamiento (Plaza de España, 1 – 28691 Villanueva de la Cañada) o mediante correo electrónico a: empleo@ayto-villacanada.es. Delegado de Protección de Datos: dpd@ayto-villacanada.es. Puede consultar información adicional en la sede electrónica: https://sede.ayto-villacanada.es

Documentos públicos
Código para validación: 7BSTU-QENUF-B6WHC
Verificación: https://portal.ayto-villacanada.es/portal/verificarDocumentos.do
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 12/13

12/11/2026 13:05
FIRMADO

Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

ANEXO II

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE. MERCADO NAVIDEÑO 2026

Razón social	
NIF/CIF	
Domicilio	
C.P.	
Municipio	
Provincia	
Representante legal	
NIF	
Email	
Teléfono	

BAJO SU RESPONSABILIDAD, DECLARA:

☐ Que el declarante/empresa que representa conoce y acepta de forma incondicional las BASES QUE REGULAN LA AUTORIZACIÓN/CESIÓN DE 26 ESPACIOS COMERCIALES EN EL MERCADO NAVIDEÑO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA.

☐ Que se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con el Estado, con la Seguridad Social y con el Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, impuestas por las disposiciones vigentes.

☐ Que conoce que, en caso de existir alguna deuda pendiente (conforme al párrafo anterior), la fianza depositada quedará retenida para la compensación parcial o total de dicha deuda.

☐ Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos que acrediten los hechos declarados, en el caso de que así sea requerido por el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.

Y para que conste, firmo la presente declaración.

En Villanueva de la Cañada, a _____ de _____ de 2026.

Fdo.:

Documentos públicos
Código para validación: 7BSTU-QENUF-B6WHC
Verificación: https://portal.ayto-villacanada.es/portal/verificarDocumentos.do
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 13/13